



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA, DESCARGA DE CERTIFICADOS, CARGUE DE DOCUMENTOS Y DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS, MULTAS Y SANCIONES.**

**PERSONA NATURAL**

Yo, JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO Identificado con cédula de ciudadanía No. 15.441.530 de MEDELLIN para efectos de suscribir contrato con el Municipio de Guarne, autorizo de manera expresa para que consulte, solicite, descargue y procese los siguientes certificados:

- 1- Responsabilidad Fiscal en la Contraloría General de la Republica.
- 2- Certificado de Sanciones e Inhabilidades en la Procuraduría General de la Nación.
- 3- Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- 4- Registro de Inhabilidades por delitos sexuales en la Policía Nacional de Colombia.
- 5- Certificado de antecedentes de policía nacional de Colombia.

**Declaro bajo la gravedad de juramento:**

1. Que, con la firma del presente documento, no me encuentro incurso en ninguna de causal de Inhabilidad, Incompatibilidad o Conflicto de intereses que se describen a continuación:
  - a) Las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7mo. y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1ro., del Estatuto Contractual.
  - b) Situaciones que puedan presentar un potencial Conflicto de Interés para suscribir un contrato o participar en un proceso de selección contractual con la Alcaldía del Municipio de Guarne, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1437 de 2011 y 1952 de 2019. Los recursos que componen mi patrimonio y el de la persona jurídica que represento, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.

Para efectos de lo anterior, autorizo expresamente a la Entidad, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, la Alcaldía del municipio de Guarne, procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7  
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25  
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

2. Que, la empresa que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años. (Aplica únicamente en casos de representación legal)

3. Que, no aplica alguna de las siguientes medidas:

a) Estar incluido en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

b) Haber participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

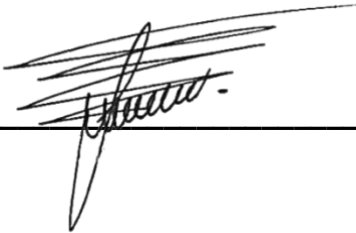
Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales y de conformidad con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias y para los fines enunciados en el presente documento, adicionalmente, se aclara que la información recolectada tendrá el carácter de confidencialidad

Finalmente autorizo a la Entidad para el cargue a las plataformas gubernamentales de gestión contractual, de todos los documentos inherentes al contrato que se pretende celebrar, esto incluye los que contengan datos sensibles, como son: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificados, libreta militar, exámenes médicos entre otros

**Nombres y apellidos:** JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO

**No. Documento de identidad:** 15.441.530

**Firma:** \_\_\_\_\_



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de julio de 2025, a las 12:04:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15441530
Código de Verificación	15441530250722120453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 276751299**



M  
12:50:08  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15441530:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

15441530

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)? 

9

Consultar

### Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 15441530.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: martes, julio 22, 2025 - Hora de consulta: 12:20:19

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilitaciones intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

**DATOS PERSONALES**, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15441530 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2025 12:45 PM



Código Verificación: **EUC1N9XYT2**

Válida hasta: **20/10/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:50 horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15441530**, Apellidos y Nombres **CANO GALLEGO JOSE OLIVERIO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **STUDIOS CONTABLES S.A.S**, con NIT **901682029-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2025 11:16:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15441530** y Nombre: **JOSE OLIVERIO CANO GALLEGO**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120190233** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:38 AM horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15441530**

Apellidos y Nombres: **CANO GALLEGO JOSE OLIVERIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

